



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 986/2018
Fecha Resolución: 07/09/2018

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA OTORGADA PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "MAIRENA DEL ALCOR ASI SI" COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 Y AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS PARA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CITADA SUBVENCIÓN.

Vista la a Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Habiéndose aprobado, por sesión plenaria del fecha 24 de noviembre de 2017, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "MAIRENA DEL ALCOR ASI SI" y habiéndose presentado solicitud antes de la finalización del plazo a la Dirección General de Fondos Europeos (como órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo apartado seis de la Orden de Bases) en la aplicación Galatea el 24 de noviembre de 2017.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo de 2018 la Resolución Provisional de 4 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España, donde la estrategia de Mairena del Alcor fue seleccionada.

Recibida comunicación vía correo electrónico con fecha 4 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre y en el artículo segundo, apartado ocho, de la Orden HFP/888/2017, donde la Dirección General procede a comunicar a las entidades beneficiarias que ha elevado a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos propuesta de Resolución definitiva de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, asignando la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en los mismos términos que la Resolución Provisional, de 4 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo de 2018, para que por parte de las mismas se comunique la aceptación o renuncia a la ayuda otorgada en el plazo de diez días.

Considerando las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía nº 692/2015, de 26 de junio, modificadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 616/2018, de 28 de mayo, y de conformidad con lo previsto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, es urgente proceder a confirmar la aceptación de la citada subvención, no pudiéndose demorar hasta la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, es por lo que en uso de las competencias que le reconoce a la Alcaldía el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aceptar la ayuda FEDER concedida para cofinanciar la Estrategia DUSI "Denominación de la Estrategia", presentada por este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	dVnPxL8c1BJ/ENOVld44IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	07/09/2018 14:09:22
	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	07/09/2018 13:36:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dVnPxL8c1BJ/ENOVld44IA==		





Segundo.- Aceptar la inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo del anexo XII.

Teercero.- Comunicar la presente resolución a la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, conforme a la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, para la ejecución de la estrategia DUSI referida.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local y comunicar al Área de Intervención de fondos y a la GMU.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, en fecha y hora de firma electrónica; lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

El Secretario General

Virgilio Rivera Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dVnPxL8c1BJ/ENOVld44IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virgilio Rivera Rodriguez	Firmado	07/09/2018 14:09:22	
	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	07/09/2018 13:36:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dVnPxL8c1BJ/ENOVld44IA==			